

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

Reunida la Junta Electoral de la Federación de Remo de la Comunitat Valenciana, en su sesión de 29 de julio de 2026, se dicta la presente resolución en base a los siguientes

Antecedentes de Hecho

1. El plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia y Junta Directiva de la Federación de Remo de la Comunitat Valenciana ha finalizado.
2. En dicho plazo, se ha recibido en tiempo y forma una única candidatura encabezada por D. Alejandro Ruiz Lozano, junto al resto de documentación necesaria (renuncia a pertenecer a la Comisión Gestora del candidato a la presidencia, declaraciones responsables de todos los miembros de la candidatura y avales a la candidatura de más del 10% de los asambleístas electos).
3. La candidatura ha sido revisada por esta Junta Electoral y cumple todos los requisitos establecidos en la Orden 1/2026, de 9 de enero, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Presidencia por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana (en adelante, Orden 1/2026).

1. El pasado 24 de julio de 2026, esta Junta Electoral Federativa procedió a la proclamación provisional de la Presidencia y Junta Directiva de la Federación de Remo de la Comunitat Valenciana al haberse presentado una única candidatura, encabezada por D. Alejandro Ruiz Lozano.

2. En el día de ayer finalizó el plazo de presentación de reclamaciones a la misma ante la Junta Electoral Federativa, no habiéndose recibido reclamación alguna.

A estos hechos son de aplicación los siguientes

Fundamentos de Derecho

I. Según el Artículo 9.14 de la Orden 1/2026, es función de la Junta Electoral Federativa:

"b) admitir, proclamar y publicar las candidaturas presentadas.[...]

f) Proponer la modificación del calendario electoral cuando resulte necesario, que deberá ser aprobado por el órgano competente en materia de deporte. [...]

g) Proclamar a las personas elegidas para la asamblea general y a las personas que ocuparán la presidencia y la junta directiva de la federación, con observancia del cumplimiento del principio de paridad, con un mínimo del 40% de representación de cada sexo."

2. Según el Artículo 34 de la Orden 1/2026 {Votación a la presidencia y la junta directiva}: "11. En el caso de que solo exista una candidatura, la junta electoral federativa proclamará directamente la candidatura presentada, sin necesidad de votación."

De conformidad con ello, esta Junta Electoral

Resuelve

SOLICITAR al órgano competente en materia de deporte (Dirección General de Deporte) la aprobación de la propuesta de modificación del calendario electoral de la Federación de Remo de la Comunitat Valenciana que se adjunta a la presente resolución.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella no cabe interponer recurso alguno, por constituir un acto de trámite que no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el Art.112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El President de la Junta Electoral federativa
El Presidente de la Junta Electoral federativa



Sr. David Bautista Rodriguez
D. David Bautista Rodríguez

El Secretario de la Junta Electoral federativa
El Secretari dela Junta Electoral federativa



Sr. David Poves Varó
Sr. David Poves Varó



DATES FECHAS	ELECCIONS A LA PRESIDÈNCIA I JUNTA DIRECTIVA 2026 ELECCIONES A LA PRESIDENCIA Y JUNTA DIRECTIVA 2026
Dies / Días (1) 30/07/2026	Proclamació definitiva del president o presidenta i resta de Junta Directiva. <i>Proclamación definitiva del presidente o presidenta y resto de Junta Directiva.</i> Comunicació per la Junta Electoral Federativa a la Direcció General d'Esport dels resultats de les eleccions en el termini màxim de 2 dies des de la proclamació definitiva. <i>Comunicación por la Junta Electoral Federativa a la Dirección General de Deporte de los resultados de las elecciones en el plazo máximo de 2 días desde la proclamación definitiva.</i>
Dies / Días (5) Des de Desde 31/07/2026 Fins a Hasta 06/08/2026	Assignació de càrrecs en la Junta Directiva pel nou president o presidenta, que haurà de comunicar-ho a la Direcció General d'Esport en els 3 dies següents, així com la seua publicació en els llocs previstos en el reglament electoral. <i>Asignación de cargos en la Junta Directiva por el nuevo presidente o presidenta, que deberá comunicarlo a la Dirección General de Deporte en los 3 días siguientes, así como su publicación en los lugares previstos en el reglamento electoral.</i>